



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ENTRE RÍOS

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos ha considerado en revisión el Proyecto de Ley contenido en el Expediente N° 28.988, autoría del Poder Ejecutivo, mediante el cual se declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles necesarios para la ejecución de la obra: "CIRCUNVALACIÓN A LA CIUDAD DE NOGOYÁ", y por las razones que dará su miembro informante se aconseja su aprobación en los términos remitidos:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles necesarios para la ejecución de la obra: "CIRCUNVALACIÓN A LA CIUDAD DE NOGOYÁ", conforme a la Planimetría General del Proyecto que, compuesta de una foja, es parte integrante de la presente Ley como Anexo I.-

ARTÍCULO 2°.- La determinación e individualización de los bienes concretos y definitivos necesarios para las afectaciones quedará a cargo de la Dirección Provincial de Vialidad.-

ARTÍCULO 3°.- La Dirección Provincial de Vialidad propiciará las adecuaciones presupuestarias para atender los gastos que demanden las expropiaciones según la estimación de costos que en cada caso efectúe el Consejo de Tasaciones de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 4°.- De forma.-

PARANÁ, Sala de Comisiones 13 de Mayo de 2.026.-

COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

COSSO, Juan Pablo

CAVAGNA, Rafael

MIRANDA, Nancy S.

VERGARA, J. Gustavo

DIAZ, Patricia T.

BERTHET, Marcelo F.

BENEDETTI, Jaime P.

CONTI, Juan Diego

DOMINGUEZ, Gladys